

ACUERDO N.º 091 – 2023

El Concejo Municipal de Junín en uso de las atribuciones Constitucionales que le confiere el **Artículo 175** de la Carta Magna como norma jurídica suprema que establece el Marco Principal de nuestro ordenamiento jurídico vigente sobre el cual se deben desarrollar todas las demás leyes, normas, decretos, códigos y demás instrumentos legales que conforman el sistema jurídico de la República Bolivariana de Venezuela. En concordancia con los **Artículos 54, numeral 2, Artículo 137** de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 137 de la Ley del Poder Público Municipal, establece que los municipios no podrán donar ni dar en usufructo, comodato o enfiteusis bienes inmuebles de su dominio privado, salvo a entes públicos o privados para la ejecución de programas y proyectos de interés público en materia de desarrollo económico o social. En cada caso se requerirá, a solicitud motivada del Alcalde o Alcaldesa, autorización del Concejo Municipal, dada con el voto de las dos terceras (2/3) partes de sus integrantes. Cuando los inmuebles a que se refiere este artículo dejen de cumplir el fin específico para el cual se hizo la adjudicación, revertirán o se restituirán de pleno derecho al Municipio, libres de gravamen y sin pago alguno por parte de la entidad. A fin de promover la transparencia de estos procesos, el Alcalde o Alcaldesa incluirá en la memoria y cuenta anual, información actualizada sobre el estado de ejecución de los proyectos cuya realización fue causa de la adjudicación.

CONSIDERANDO

Que, recibido el **Oficio N.º S/M-139-2023**, de fecha 20 de septiembre de 2023, donde solicitan la autorización para la celebración de **CONTRATO DE COMODATO** entre la Municipal y **LA FUNDACIÓN FE AND FIT**, representada por la ciudadana Kely Bethzabeth Bautista Pineda, titular de la cédula de identidad **N.º V.- 18.959.751**, quien

JRG

“Consolidemos la Unidad por Junín”

solicita el comodato de un terreno ubicado en el parque Nicolás Palencia Sector El Amparo, de la ciudad de Rubio, Municipio Junín, conformado por las siguientes vértices y coordenadas **UTM, P01 X-791207 Y-851537, P02 X.791241 Y-851539, P03 X-791262 Y-851540, P04 X-791279 Y-791262, P05 X-791292 Y-851608, P06 X-791278 Y-851645, P07 X-791287 Y-851704, P08 X-791229 Y-851715, P09 X-791217 X-851715, P10 X-791218 X-851632, P11 X-791211 Y-851583, P12 X-791207 X-851537**, destinado para una pista de habilidad para de ciclismo, comprometiéndose a mantener las áreas aledañas al espacio dado en comodato en perfecto estado de limpieza e igualmente el terreno en perfecto estado de funcionamiento en un lapso de cuatro (04) años continuos a partir de la fecha de celebración del presente contrato, pudiendo ser prorrogado por lapsos iguales, a menos que una parte manifieste por escrito su voluntad de no hacerlo por lo menos con dos (02) meses de anticipación. Es de destacar que, en la solicitud se adjuntan todos los elementos de rigor que son necesarios para fundamentar el expediente.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JUNÍN

ACUERDA

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR CONTRATO DE COMODATO entre la **LA FUNDACIÓN FE AND FIT**, representada por la ciudadana Kely Bethzabeth Bautista Pineda y la municipalidad, por un terreno ubicado en el parque Nicolás Palencia Sector El Amparo, de la ciudad de Rubio, Municipio Junín, por un periodo de 4 años.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal correspondiente.

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón “Junín”, donde celebra sus Sesiones el ilustre Concejo Municipal de Junín. En Rubio a los cuatro (04) días del mes de octubre del año 2023.

JRG

“Consolidemos la Unidad por Junín”

Años: “213 de la Independencia y 164° de la Federación”

L.S.

Refrendado:

Dr. JIMMY D. ACEVEDO CONTRERAS
Vicepresidente del Concejo Municipal de Junín
Según Acta Sesional N.º 001 de fecha 09/01/2023
Publicada en Gaceta Municipal Ordinaria N.º 001
de fecha 09/01/2023

Prof. JORGE L. RAMÍREZ GUEVARA
Secretario del Concejo Municipal de Junín
Según Acta Sesional N.º 001 de fecha 09/01/2023
Publicada en Gaceta Municipal Ordinaria N.º 001
de fecha 09/01/2023

Aprueban los Concejales: Danny Carrillo, Herlany Rivas, Johan Lizcano, Marcos Rincón,
Rubén Manrique, Sonia Mendoza.

CONCEJO MUNICIPAL DE
JUNÍN

JRG

“Consolidemos la Unidad por Junín”

Calle 10, entre avenidas 9 y 10, sector Las Flores, Edificio sede del Palacio Legislativo Municipal.
Rubio. Municipio Junín - estado Táchira. Zona postal 5030. @concejomunicipaljunin